



DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 458 de 2013 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS DEL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LOS HUMEDALES URBANOS PANAMERICANO Y EL RETIRO EN LA COMUNA 22 E ISAÍAS DUARTE CANSINO EN LA COMUNA 15"

De acuerdo a lo contenido en Acta de Cierre correspondiente al Concurso de Méritos Abierto Con Propuesta Técnica Simplificada No. 24 de 2013 cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 23 DE 2013 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS DEL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LOS HUMEDALES URBANOS PANAMERICANO Y EL RETIRO EN LA COMUNA 22 E ISAÍAS DUARTE CANSINO EN LA COMUNA 15"**, el día 30 de Septiembre de 2013, una vez vencido el plazo para presentar propuestas del citado Concurso de Méritos, se presentaron un total de UNA (1) propuesta, por parte de ANDRES ZAMBRANO CONTAIN, la cual después de haber sido objeto de evaluación jurídica, técnica y financiera, no cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones, según consta en el Informe de Evaluación Técnica publicado en el Portal Único de Contratación SECOP el día 1 de octubre de 2013, motivo por el cual el proceso de contratación fue declarado desierto mediante Resolución No. 0200-0600-1547 del 8 de octubre de 2013.

De acuerdo al artículo 3.3.4.7° del Decreto 734 de 2012 *Declaratoria de desierto*. Si la entidad declara desierto el concurso, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación no se modifica, por lo tanto se requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica para adelantar la Interventoría Técnica, Administrativa, Económica y Financiera para el seguimiento de las obligaciones del contrato No. 458 de 2013, resultante de la Licitación Pública No. 23 DE 2013 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y PAISAJÍSTICAS DEL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LOS HUMEDALES URBANOS PANAMERICANO Y EL RETIRO EN LA COMUNA 22 E ISAÍAS DUARTE CANSINO EN LA COMUNA 15", garantizando una adecuada verificación de la correcta inversión de los dineros

1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

públicos y el control y seguimiento Técnico, Administrativo, Económico y financiero de la ejecución de dicha obra.

MARIA CLEMENCIA SANDOVAL GARCIA
Directora Técnica Ambiental (C)

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó/Elaboró: Ing. Fernando Alzate B. - Profesional Contratista DTA